

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 133



martes, 16 de julio de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-133

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de aprovechamiento de aguas públicas en El Almiré - Merindad de Valdivielso (Burgos)

4

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Subdirección General de Políticas Activas de Empleo

Iniciación de procedimiento de responsabilidad subsidiaria de deuda

5

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Aprobación del proyecto de ejecución de proyecto de línea aérea en Valle de Tobalina, Cillaperlata y Trespaderne (Burgos). Expte.: AT/28.315

6

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Bajas por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes

23



sumario

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Convocatoria para contratar los servicios de selección y recuperación de papel cartón 25

AYUNTAMIENTO DE CABAÑES DE ESGUEVA

Cuenta general del ejercicio de 2012 27

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2013 28

Aprobación inicial de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles 29

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

Cuenta general del ejercicio de 2012 30

AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ABAJO

Cuenta general del ejercicio de 2012 31

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2013 32

Aprobación inicial de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles 33

AYUNTAMIENTO DE FONTIOSO

Cuenta general del ejercicio de 2012 34

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2013 35

Aprobación inicial de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles 36

AYUNTAMIENTO DE FUENTEMOLINOS

Cese en el puesto de Teniente de Alcalde 37

AYUNTAMIENTO DE MIRAVECHE

Aprobación definitiva de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución domiciliaria de agua potable 38

Cuenta general del ejercicio de 2012 40

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DE LA MATA

Cuenta general del ejercicio de 2012 41

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2013 42

AYUNTAMIENTO DE SANTIBÁÑEZ DE ESGUEVA

Cuenta general del ejercicio de 2012 43

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2013 44

Aprobación inicial de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles 45



sumario

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBÁÑEZ

Inicio de expediente de declaración de ruina de inmueble situado en la localidad de Las Rebolledas 46

COMUNIDAD DE TIERRA DE JUNTA DE JUARROS

Aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito 47

JUNTA VECINAL DE BARRIO PANIZARES

Licitación de fincas rústicas patrimoniales propiedad de esta Junta Vecinal 48

JUNTA VECINAL DE BARRIOS DE VILLADIEGO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 50

JUNTA VECINAL DE CONDADO DE VALDIVIELSO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012 51

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011 52

JUNTA VECINAL DE LODOSO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011 53

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012 54

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 55

MANCOMUNIDAD DE OÑA-BUREBA-CADERECHAS

Cuenta general del ejercicio de 2012 56

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 134/2013 57



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2013-A-65.

La Comunidad de Regantes Nuestra Señora de la Hoz ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Comunidad de Regantes Nuestra Señora de la Hoz.

Cauce: Arroyo Rojas.

Municipio de la toma: El Almiñé - Merindad de Valdivielso (Burgos).

Coordenadas de la toma: UTMX: 450861; UTM Y: 4742352 (Huso 30T ED50).

Volumen máximo anual: 5.616 m³.

Caudal medio equivalente mes de máximo consumo: 0,541 l/s.

Destino: Riegos.

El aprovechamiento consiste en la captación de las aguas del arroyo Rojas, por su margen derecha, mediante tubería de 90 mm de diámetro y 30 m de longitud que las vierte en un canal abierto de cemento que las conduce por gravedad con destino al riego de huertos y árboles frutales en una superficie de 3,8271 ha en distintas parcelas de los polígonos 528 y 532 de El Almiñé, en el término municipal de Merindad de Valdivielso (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 7 de junio de 2013.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Subdirección General de Políticas Activas de Empleo

Mediante comunicación emitida el día 24/05/2013, la Subdirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Público de Empleo Estatal ha iniciado procedimiento de responsabilidad subsidiaria a doña María Almudena García Domínguez, con D.N.I. número 1172086-D, en relación con la deuda declarada en el expediente de subvención de formación continua número F20033908, al haberse declarado insolvente el deudor principal, la entidad Iside, S.L., con domicilio a efectos de notificación sito en calle Briviesca, 13-1.º, Burgos 09004.

Habiéndose intentado infructuosamente la notificación conforme el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a la publicación del presente extracto.

El interesado tiene a su disposición una copia íntegra de la citada comunicación en la Dirección Provincial del S.P.E.E. en Burgos.

El interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos o justificaciones que considere pertinentes en el plazo de quince días desde la publicación de la comunicación. Transcurrido el plazo de alegaciones, el Servicio Público de Empleo Estatal dictará la resolución procedente con los datos y documentos que obren en el expediente.

Madrid, a 10 de junio de 2013.

La Subdirectora General adjunta de Políticas Activas de Empleo,
Begoña Arranz Sebastián



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, evaluación de impacto ambiental y aprobación del proyecto de ejecución de proyecto de línea aérea en Valle de Tobalina, Cillaperlata y Trespaderne (Burgos)

Expediente: AT/28.315.

A los efectos previstos en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y en el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Características:

– Modificación de la línea «Puentelarrá-Trespaderne» entre la ST Trespaderne y apoyo n.º 28 y sus derivaciones a la central nuclear de Santa María de Garoña y central hidráulica Quintana.

– Línea aérea a 132 kV, SC Puentelarrá-Trespaderne entre apoyo n.º 103 y apoyo n.º 28 de 22.660 m y conductor HAWK y OPGW 16-48 de fibra óptica.

– Cambio de conductor en la derivación de central nuclear de Santa María de Garoña, entre los apoyos n.º 5 y 8 de 554 m y nuevo tramo desde el apoyo 45 al apoyo 4.

– Derivación a ST Quintanar desde apoyo n.º 62 y de 62 m.

– Desmontaje de la línea Puentelarrá-Trespaderne entre el apoyo n.º 28 y la ST Trespaderne de 21.800 m conductor HAWK y 75 apoyos.

Presupuesto: 2.717.968,05 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, Glorieta de Bilbao, s/n,



primera planta, o también en el Servicio Territorial de Medio Ambiente sito en Burgos, calle Juan de Padilla s/n, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 28 de mayo de 2013.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

* * *

TÉRMINO MUNICIPAL DE VALLE DE TOBALINA

PROVINCIA DE BURGOS

Finca Pyto	Catastro		Titular	Vuelo			Servidumbre de Paso (m²)	Apoyos y anillo de puesta a tierra		Ocupac. Temporal (m²)	Naturaleza
	poligono	parcela		Longitud (m.l.)	Servidumbre de Vuelo (m²)	Servidumbre de Paso (m²)		nº	m²		
1	517	5903	JUNTA ADMINISTRATIVA SAN MARTIN DE DON	35	582	1252		29	182	385	FRUTALES DE 5 M.
3	517	5292	URQUIDE ARRATE FEDERICO	0	0	2					FRUTALES DE 5 M.
4	517	5293	URQUIDE ARRATE FEDERICO	38	539	740					FRUTALES DE 5 M.
8	517	5302	URQUIDE ARRATE FEDERICO	0	0	36					FRUTALES DE 5 M.
10	517	5304	ANGULO RUIZ VICTORIANO	11	195	305					FRUTALES DE 5 M.
11	517	5303	URQUIDE ARRATE FEDERICO	24	320	345					FRUTALES DE 5 M.
14	517	5306	ANGULO RUIZ VICTORIANO	0	80	141					FRUTALES DE 5 M.
23	517	5337	JUNTA ADMINISTRATIVA SAN MARTIN DE DON	0	6	73					FRUTALES DE 5 M.
24	517	5312	URQUIDE ARRATE FEDERICO	18	293	387					FRUTALES DE 5 M.
25	517	5337	JUNTA ADMINISTRATIVA SAN MARTIN DE DON	104	648	944					FRUTALES DE 5 M.
29	517	5313	URQUIDE ARRATE FEDERICO	23	438	640					FRUTALES DE 5 M.
31	517	5311	MOLINUEVO HERRÁN JUANA	0	3	43					FRUTALES DE 5 M.
33	517	5314	URQUIDE ARRATE FEDERICO	16	255	364					FRUTALES DE 5 M.
34	517	5315	URQUIDE ARRATE FEDERICO	0	0	20					FRUTALES DE 5 M.
35	517	5321	URQUIDE ARRATE FEDERICO	9	152	213					LABOR
37	517	5317	URQUIDE ARRATE FEDERICO	21	364	586					LABOR
39	517	5335	JUNTA ADMINISTRATIVA DE SAN MARTIN DE DON	225	3837	6245		30	95	380	ROBLES DE 6 M.
42	517	1410	BARREDO RUIZ FELIPE	61	1384	1955		31	182	66	LABOR
44	517	1410	BARREDO RUIZ FELIPE	66	2145	2785					LABOR
47	517	1388	GOMEZ VELEZ CELESTINO Y OTRO	51	2102	3090				807	LABOR
52	517	1386	MARTINEZ LLANOS BEATRIZ	45	591	688					LABOR
54	517	15573	JUNTA ADMINISTRATIVA DE SAN MARTIN DE DON	444	6685			32	135	410	ROBLES DE 12 M. / PINOS DE 12 M. / M.B./1 M. / MADRONO DE 5 M. / ROSALES DE 10 M.
55	517	15270	JUNTA ADMINISTRATIVA DE SAN MARTIN DE DON	134	1739	10586		33	89	297	ROBLES DE 12 M. / ENCIÑAS DE 12 M.
56	517	1382	MANZANOS CANTERA JOSE	32	538	3138		34	115	388	LABOR
58	516	1386	ANGULO CASTILLO ANTONIO	0	70	784				357	LABOR
59	516	5250	JUNTA ADMINISTRATIVA DE SAN MARTIN DE DON	182	5186	172					LABOR
60	516	1387	JUNTA ADMINISTRATIVA DE SAN MARTIN DE DON	0	298	6691					LABOR
62	516	5464	JUNTA ADMINISTRATIVA DE SAN MARTIN DE DON	170	3239	4944		35	121	979	LABOR
64	516	15141	JUNTA ADMINISTRATIVA DE SAN MARTIN DE DON	154	5800						LABOR
65	516	11336	ORTIZ GARCIA PEDRO	29	1316	7410					LABOR
						1523					LABOR



TÉRMINO MUNICIPAL DE VALLE DE TOBALINA

PROVINCIA DE BURGOS

Finca Pyto	Catastro		Titular	Vuelo			Servidumbre de Paso (m²)	Apoyos y anillo de puesta a tierra		Ocupac. Temporal (m²)	Naturaleza
	poligono	parcela		Longitud (m.l.)	Servidumbre de Vuelo (m²)	Servidumbre de Paso (m²)		nº	m²		
67	516	1335	CASTILLO ANGULO PETRONILA Y OTRO	28	1465		1680				ROBLES DE 12 M.
68	510	9008	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	10	561		743				ARROYO DE VALDECAMPO
71	510	887	MANZANOS GARCIA JUAN	54	3204		3979				LABOR
72	510	5647	JUNTA ADMINISTRATIVA DE SAN MARTIN DE DON	115	5955		6027				ROBLES DE 10 M. / M.B.
73	510	889	ANGULO RUIZ VICTORIANO	0	28		498				LABOR
74	510	886	RUIZ VESGA JESUS ANGEL	26	1324		1649				NOGALES DE 8M.
77	510	885	ALONSO RAMIREZ JOSE MARIA	55	1860		2383				LABOR
80	510	890	ANGULO DE LA FUENTE IGNACIO	7	483		680				LABOR
82	510	5003	JUNTA ADMINISTRATIVA DE SAN MARTIN DE DON	50	1100		1672				ROBLES DE 6 M. / M.B.
85	510	874	ORTIZ CASTILLO ANGELES	111	1968		2026		36	121	LABOR
86	510	873	BARREDO FERNANDEZ JUAN	0	617		1034				LABOR
87	510	875	MANZANOS CANTERA CESAREO	115	2454		3223				LABOR
88	510	5076	JUNTA ADMINISTRATIVA DE SAN MARTIN DE DON	12	290		403				LABOR
89	510	29074	MANZANOS CORQUERA LUCIO	6	130		173				LABOR
92	510	839	DESCONOCIDO	0	0		53				LABOR
93	510	841	ONAL LOPEZ SEVERIANO	36	865		1293				LABOR
94	510	842	GOMEZ ALONSO VICTORIA	69	1372		1982				LABOR
97	510	5101	JUNTA ADMINISTRATIVA DE SAN MARTIN DE DON	7	141		271				LABOR / 1 ROBLE DE 7 M.
98	510	845	ORTIZ GARCIA JOSE	62	1164		1716		37	105	LABOR
99	510	840	ONA SALAZAR FRANCISCO JAVIER MARTINEZ SOBRINO ESPERANZA	49	654		1201				LABOR
101	510	836	BARREDO FERNANDEZ JUAN	58	1721		2230				LABOR
105	510	835	ANGULO CASTILLO JOSE MARIA	16	717		1081				NOGALES DE 6 M. / M. / LABOR
108	516	1333	RUIZ LLANOS JESUS	0	27		132				LABOR
110	510	835	ANGULO CASTILLO JOSE MARIA	68	2158		2698				LABOR
112	510	5186	JUNTA ADMINISTRATIVA DE SAN MARTIN DE DON	31	906		1137				LABOR
113	510	834	RUIZ LLANOS JESUS	189	3660		5103		38	99	LABOR / M.B.
118	509	8232	JUNTA ADMINISTRATIVA DE SAN MARTIN DE DON	55	989		1497				ROBLES DE 6 M
121	509	783	CASTILLO ANGULO PETRONILA Y OTRO	139	2662		4061			284	ROBLES DE 12 M.
123			DESCONOCIDO	0	0		17				LABOR
124	509	8238	JUNTA ADMINISTRATIVA DE SAN MARTIN DE DON	25	343		598			9	ROBLES DE 6 M.
126	509	8243	JUNTA ADMINISTRATIVA DE SAN MARTIN DE DON	20	404		572				ROBLES DE 10 M.
127	509	781	GARCIA CANTERA ANTONIO	118	1538		2729		39	84	LABOR
128	509	780	BARREDO FERNANDEZ JUAN	72	953		1695		40	99	LABOR / M.B.
129	509	15266	JUNTA ADMINISTRATIVA DE SAN MARTIN DE DON	68	1082		1701				ROBLES DE 6 M
130	509	779	CORQUERA SALAZAR TRINIDAD	22	297		495				LABOR
132	509	5067	AYUNTAMIENTO VALLE DE TOBALINA	13	149		320				ROBLES DE 6 M
133	509	5082	AYUNTAMIENTO VALLE DE TOBALINA	76	1564		2309				M.B. / ROBLES DE 5 M.
136	509	778	MARDONES ANGULO JUAN	41	840		1328				LABOR



TÉRMINO MUNICIPAL DE VALLE DE TOBALINA

PROVINCIA DE BURGOS

Finca Pyto	Catastro		Titular	Vuelo			Servidumbre de Paso (m²)	Apoyos y anillo de puesta a tierra		Naturaleza
	poligono	parcela		Longitud (m.l.)	Servidumbre de Vuelo (m²)	Longitud (m.l.)		nº	m²	
137	509	5082	AYUNTAMIENTO VALLE DE TOBALINA	62	1421	2046				ROBLES DE 17 M. / LABOR / CHOPOS DE 25 M.
139	509	767	VESSA CORCUERA FAUSTINO	41	834	1280				ROBLES DE 8 M. / M.B. / LABOR
140	509	5057	AYUNTAMIENTO VALLE DE TOBALINA	100	1643	2688		41	42	145
143	509	766	ORTIZ LLANOS SANTIAGO MIGUEL	14	127	371				LABOR
144	509	768	TOBALINA CASTILLO MODESTO	27	401	547		41	42	646
146	509	765	CORCUERA GOMEZ EULOGIO	200	3959	5940				LABOR / ROBLES DE 11 M. / M.B. / ROBLES DE 5 M.
152	509	5032	JUNTA VECONAL DE MUARELENGUA	117	1347	2553		42	87	485
153	509	706	FERNANDEZ GARCIA EMILIANO	0	0	0				24
154	509	707	CASTILLO ORTIZ ENCARNACION	71	1300	1972				LABOR
157	509	714	VELEZ MARTINEZ PETRA	82	1732	2547				ROBLES DE 10 M. / LABOR
159	509	713	CORCUERA GOMEZ EULOGIO	77	1328	2095				LABOR / ROBLES DE 10 M. / M. / M. / NOGAL
164	509	720	CORCUERA FERNANDEZ Y FINOS SEIS	105	1171	2167		43	89	482
166	509	15142	CASTILLO ORTIZ ENCARNACION	26	476	832				ROBLES DE 10 M. / LABOR
167	509	712	FERNANDEZ GARCIA EMILIANO	24	376	503				LABOR
170	509	5134	CASTILLO ORTIZ ENCARNACION	11	217	319				ROBLES DE 15 M.
171	509	724	DESCONOCIDO	0	0	15				LABOR DE 25 M.
176	509	8047	RIBAZO	13	382	617				LABOR
179	509	735	CORCUERA OÑA FELIPE	0	180	505				LABOR
180	509	723	ORTIZ SALAZAR ANGELES	32	601	837				LABOR / CHOPOS DE 25 M.
181	509	722	MARDONES FERNANDEZ FIDEL	0	97	199				CHOPOS DE 25 M.
182	509	721	DESCONOCIDO	0	0	13				LABOR
184	509	722	MARDONES FERNANDEZ FIDEL	141	2968	3725				LABOR
189	634	141	BUSTO HERRÁN CEFERINO	301	3302	6190		44	94	303
191	634	15033	FERNANDEZ HERRÁN JUAN LUIS	0	34	151		45	119	483
194	633	45	MANZANOS CANTERA JOSE	57	601	1181				LABOR
195	633	15059	ENTIDAD LOCAL MENOR DE VILLAESCUA DE TOBALINA	28	224	498				LABOR
198	633	56	CASTILLO HERRÁN JULIA	89	1123	1971				M.B.
202	633	5188	ENTIDAD LOCAL MENOR DE VILLAESCUA DE TOBALINA	16	200	334				LABOR / ROBLES DE 8 M.
204	633	57	CASTILLO ORTIZ JESUS	17	198	366				LABOR
207	633	5134	ENTIDAD LOCAL MENOR DE VILLAESCUA DE TOBALINA	30	328	638				ROBLES DE 8 M. / M.
208	633	58	ORTIZ OCHOA VALENTINA	29	284	579		46	84	386
209	633	57	CASTILLO ORTIZ JESUS	23	273	495				LABOR



TÉRMINO MUNICIPAL DE VALLE DE TOBALINA

PROVINCIA DE BURGOS

Finca Pyto	Catastro		Titular	Vuelo			Servidumbre de Paso	Apoyos y anillo de puesta a tierra	Ocupac. Temporal (m²)	Naturaleza
	poligono	parcela		Longitud (m.l.)	Servidumbre de Vuelo (m²)	m²				
213	633	72	CANTERA ORTIZ MARIA DIVINA	29	376		684			CHOPOS DE 25 M. LABOR / 1 M. ROBLES DE 8 M.
214	633	5018	TOBALINA HERRAN BEGONA, JULIA Y LAUREANO	26	364		624			M.B. / LABOR / ROBLES DE 8 M.
216	633	73	GOMEZ CADIANOS ANTONIO	6	87		156			LABOR / 1 M.
217	633	77	HERRAN MONTEJO JOSE	155	2128		3681	47	120	LABOR / 1 M.
228	633	81	GOMEZ ORTIZ LUCIA	99	2125		48	95	279	NOGAL DE 10M.
229	633	83	CANTERA ORTIZ JULIAN	136	2008		3396			LABOR
230	641	24	CADIANOS FERNANDEZ FELICIANO	71	1094			50	84	LABOR / ENCINAS DE 7 M.
231	642	23500	FERNANDEZ FERNANDEZ MIGUEL	8	96		1539			ROBLES DE 8 M.
233	641	23	ORTIZ HERRAN Y HNOS DOS	39	571		921			LABOR
234	641	25	CANTERA ANGULO JESUS	22	448		626			LABOR
235	642	15300	ALONSO VILLARIAS TERESA	0	129		333			ROBLES DE 7M.
236	642	23500	FERNANDEZ FERNANDEZ MIGUEL	0	2		8			ROBLES DE 7M.
238	641	25	CANTERA ANGULO JESUS	13	332		503			LABOR
241	642	128	ALONSO VILLARIAS TERESA	68	1697					LABOR / MATORRAL DE 4 M.
246	642	129	MARDONES ALONSO LIDIA	75	1650		2390			LABOR
250	642	132	CADIANOS ALONSO ELADIO	51	740		1250			LABOR
251	642	133	ALONSO SAEZ FELICIANO	45	381		633	51	93	LABOR
252	642	134	BARREDO FERNANDEZ JUAN	11	123		238			LABOR
253	642	135	GOMEZ CADIANOS ANTONIO	8	95		174			LABOR
254	642	140	BARREDO FERNANDEZ JULIO	99	1710		2705			LABOR
256	642	141	MARDONES ALONSO JUAN	200	6001		9147	52	89	LABOR
262	642	142	BARREDO FERNANDEZ JULIO	0	67		344			LABOR / NOGALES DE 7 M.
264	641	25007	JUNTA VECINAL DE BARGINA DEL BARCO	0	0					LABOR
265	642	5241	JUNTA VECINAL DE BARGINA DEL BARCO	22	483		717			LABOR / 1 M. NOGAL DE 7 M.
268	642	5284	JUNTA ADMINISTRATIVA DE GABANES	29	590		879			CHOPOS DE 25 M.
272	621	36	CADIANOS FERNANDEZ FELICIANO	0	0		0			LABOR
273	621	34	BARREDO FERNANDEZ ARACELI	162	1868		3481	53	93	LABOR
274	621	33	CANTERA ANGULO CELESTINO FEBRERO	0	95					LABOR / CHOPOS DE 25 M.
275	621	35	DESCONOCIDO	0	0		171			LABOR
276	621	32	GOMEZ CORCUERA JAVIER	118	2064		3323	14		LABOR
279	621	31	ABAD OVIEDO FELISA	4	208		288			LABOR
280	621	26	ALONSO LOPEZ DAVID	133	1868		3105	54	89	LABOR
282	621	22	CADIANOS FERNANDEZ INOCENCIO	0	4		55			LABOR
283	621	21	ORTIZ LLANOS JOSE LUIS	83	1301		2074			LABOR
284	621	20	LLANOS VARO ALFONSO	76	1416		2183			LABOR
287	621	6	ALONSO VILLARIAS VENANCIO	61	1077		1642			LABOR
286	661	1	PAREDES MIRONES RUFINO	213	3789		5674	55	94	LABOR
289	661	157	BUSTO CANTERA MARCO	0	2		35			LABOR
300	661	156	ZARATE CASTILLO EVERLIDA Y JOSE MARIA Y MARIA BLANCA	0	25		72			LABOR
301	661	155	RUIZ CADIANOS VALENTINA	128	2894		3822			LABOR



TÉRMINO MUNICIPAL DE VALLE DE TOBALINA

PROVINCIA DE BURGOS

Finca Pyto	Catastro		Titular	Servidumbre			Apoyos y anillo de puesta a tierra	Ocupac. Temporal (m²)	Naturaleza
	polígono	parcela		Longitud (m.l.)	Servidumbre de Vuelo (m²)	Servidumbre de Paso (m²)			
303	661	154	FERNANDEZ FERNANDEZ EUGENIO	127	1746	2707	56	84	M.B. / MATOSAL DE 3 M.
305	661	152	DE LA CÁMARA PEÑA JOSE ANTONIO	141	2546	3950			LABOR / NOGALES DE 8 M.
308	661	151	GOMEZ ESTEFANO AVELINO	27	343	594			LABOR
310	661	145	RUIZ CADINANOS FELICISIMO	62	574	1311	57	88	LABOR
315	661	149	ORIVE SALAZAR FILIBERTO	95	1337	2217			LABOR / M.B.
316	661	147	PEÑA GOMEZ JULIAN Y ERNESTO	120	1280	2426	58	93	LABOR / M.B. / 1 ROBLE DE 7 M.
319	661	126	CADIMANOS GARCIA JOSE MARIA LOPEZ DE NOVALES GOMEZ RAFAEL	41	590	1094			LABOR
320	522	235	GONZALEZ GUTIERREZ ANTONIO	216	4033	6188	59	89	LABOR / ALMENDROS DE 7 M.
321	661	125	ANGULO ALONSO ALEJANDRO	75	1516	2086			LABOR
324	522	236	FERNANDEZ VESGA BENIGNA	4	308	394			LABOR
326	522	234	VADILLO FERNANDEZ PURIFICACION	206	2620	4383	60	89	LABOR
327	522	5088	JUNTA VECINAL DE QUINTANA MARTIN	43	593	961			M.B. / ROBLES DE 7 M.
328	522	10231	VILLARREAL HERRAN MANUEL Y MARIA CARMEN Y MARIA JOSEFA Y PABLO	0	79	183			LABOR
329	522	5146	SOCIEDAD DEL MONTE SAN FRUTOS	0	95	337			ENCINAS DE 8 M. / 1 ENCINA DE 10 M.
330	522	5083	JUNTA VECINAL DE QUINTANA MARTIN GALINDEZ	77	2661	3419			M.B. / 1 ROBLE DE 10 M.
331	522	20231	VILLARREAL HERRAN MARIA JOSEFA Y GALINDEZ	28	594	828			ROBLES DE 5 M. / 1 ENCINA DE 10 M.
332	522	5089	GONZALEZ MIRANDA DIONISIO	27	518	771			M.B.
334	522	218	CORMENZANA GOMEZ MARIA CARMEN	43	1052	1398			LABOR / 1 ROBLE DE 7 M.
335	522	9014	RIBAZO	0	22	97			M.B.
336	522	232	BARREDO DEL OLMO MARIA CARMEN	33	872	1262			LABOR / ROBLES DE 6 M.
338	522	5059	JUNTA VECINAL DE QUINTANA MARTIN GALINDEZ	27	583	868			CRUELOS DE 6 M.
340	522	217	OCHOA SALAZAR EMILIO	192	2668	3406	61	104	LABOR / ROBLES DE 6 M.
345	522	21377	JUNTA VECINAL DE QUINTANA MARTIN GALINDEZ	28	269	548			LABOR
351	522	5342	IBERDROLA DISTRIBUCION ELÉCTRICA, S.A.U.	17	222	391			CHOPOS Y ROBLES DE 20 M.
352	522	216	ESPAÑA TOBALINA BENITO	22	327	553			CHOPOS Y ROBLES DE 20 M.
356	521	5177	IBERDROLA DISTRIBUCION ELÉCTRICA, S.A.U.	24	259	425			LABOR
357	521	5284	IBERDROLA DISTRIBUCION ELÉCTRICA, S.A.U.	165	2649	4150	62	182	CHOPOS SUETOS DE 20 M. / M.B.
366	521	9000	IBERDROLA DISTRIBUCION ELÉCTRICA, S.A.U.	0	204	204			SUBESTACION
368	521	5178	IBERDROLA DISTRIBUCION ELÉCTRICA, S.A.U.	24	559	804			M.B.
369	521	5179	IBERDROLA DISTRIBUCION ELÉCTRICA, S.A.U.	27	621	846			M.B.



TÉRMINO MUNICIPAL DE VALLE DE TOBALINA

PROVINCIA DE BURGOS

Finca Pyto	Catastro		Titular	Servidumbre			Apoyos y anillo de puesta a tierra	Ocupac. Temporal (m²)	Naturaleza
	poligono	parcela		Longitud (m.l.)	Servidumbre de Vuelo (m²)	Servidumbre de Paso (m²)			
370	521	124	GUINEA CADRIANOS TOMAS	65	1377	1933			ROBLES DE 10 M. / LABOR
371	521	5180	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.	13	589	827			M.B.
376	521	28205	JUNTA VECINAL DE QUINTANA MARTIN GALINDEZ	217	3979	5783	63	105	M.B. / ROBLES DE 10 M.
377	521	125	PEÑA GOMEZ JULIAN Y ERNESTO	39	781	982			LABOR
380	521	125	PEÑA GOMEZ JULIAN Y ERNESTO	81	1768	2467			LABOR
382	521	5003	ORTIZ ZUNIGA AURORA	32	300	508			M.B.
383	521	5178	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.	0	0	17			M.B.
384	521	5082	ARRIETA GARCIA GERARDO	0	34	285			M.B.
389	520	13	GUINEA GONZALEZ JOSE, GUINEA ARRIETA CANDIDO Y JAVIER, GUINEA CADRIANOS MANUEL Y TOMAS, GUINEA GONZALEZ FONS Y GLORIA, GUINEA VADILLO MARIA ANTONIA	41	756				LABOR
394	521	28205	JUNTA VECINAL DE QUINTANA MARTIN GALINDEZ	0	84	189			LABOR
397	520	5019	JUNTA VECINAL DE QUINTANA MARTIN GALINDEZ	0	12	88			M.B.
398	520	13	GUINEA GONZALEZ JOSE, GUINEA ARRIETA CANDIDO Y JAVIER, GUINEA CADRIANOS MANUEL Y TOMAS, GUINEA GONZALEZ ALFONSO Y GLORIA, GUINEA VADILLO MARIA ANTONIA	184	2365	4127	64	98	LABOR / MATORRAL S.M.
401	520	15	FERNANDEZ FERNANDEZ LOMANA JOSE FERMIN	59	1138	1726			LABOR
403	520	16	CADRIANOS GARCIA FELISA MONICA	33	591	927			LABOR
405	520	5106	JUNTA VECINAL DE QUINTANA MARTIN GALINDEZ	74	882	1388	65	84	M.B. / ROBLE DE 12 M.
406	520	103	ORTIZ BARRERO PABLO	97	1460	2524			LABOR
409	520	15040	JUNTA VECINAL DE QUINTANA MARTIN GALINDEZ	0	40	85			LABOR
412	520	104	GONZALEZ MIRANDA JOSE MIGUEL	58	951	1551			LABOR
414	520	15117	JUNTA VECINAL DE QUINTANA MARTIN GALINDEZ	209	2418	4003	66	79	M.B. / 11 ALMEDRO DE 5 M. / ROBLES DE 12 M.
416	520	10105	ARAGUES LOPEZ JOSE MARIA	0	178	531			1 ALMEDRO DE 8M. / LABOR
418	520	96	CORMENZANA OCHOA RICARDO	0	15	64			LABOR
419	520	5156	PEÑA GOMEZ JULIAN Y ERNESTO	4	70	115			LABOR
420	520	96	CORMENZANA OCHOA RICARDO	225	2965	5239			LABOR
425	520	15165	GARCIA GOMEZ ISABEL	16	108	239	67	93	ROBLES DE 10 M.
431	520	5314	JUNTA VECINAL DE QUINTANA MARTIN GALINDEZ	0	92	184			M.B.
432	520	57	SAEZ BERGADO ANTONIO CARLOS	46	659	894			LABOR
433	520	58	SAEZ BERGADO JESUS	44	830	1355			LABOR
434	520	59	DESCONOCIDO	0	0	43			LABOR
439	520	62	RUZ VESGA JOSE	62	725	1348	68	94	LABOR
440	520	5330	JUNTA VECINAL DE QUINTANA MARTIN GALINDEZ	35	439	786			M.B. / ROBLES DE 12 M.
5001	520	5321	JUNTA VECINAL DE QUINTANA MARTIN GALINDEZ	0	0	0			LABOR
444	520	82	ROLDAN GARCIA VICTOR	127	1393	2683	69	93	LABOR
446	520	5059	JUNTA VECINAL DE QUINTANA MARTIN GALINDEZ	8	106	185			M.B.



TÉRMINO MUNICIPAL DE VALLE DE TOBALINA

PROVINCIA DE BURGOS

Finca Pyto	Catastro		Titular	Vuelo			Servidumbre de Paso (m ²)	Apoyos y anillo de puesta a tierra		Naturaleza
	poligono	parcela		Longitud (m.l.)	Servidumbre de Vuelo (m ²)	Servidumbre de Paso (m ²)		nº	m ²	
447	520	5053	JUNTA VECINAL DE QUINIANA MARTIN	6	48	120			282	M.B.
448	520	81	ARRIETA GARCIA GERARDO	132	2045	3343				M.B.
449	520	80	CUESTA GARCIA MIGUEL	67	1364	2110			186	LABOR
450	520	5088	TOBALINA MATIAS	12	230	343				ROBLES DE 7 M.
451	520	69	VALLEJO GOMEZ LUDIVINA	155	2149	3650			280	LABOR
452	523	372	SAEZ SAEZ VICTORIA Y ADELA	123	2042	3276			141	LABOR
453	523	371	SAEZ ANGULO MISERICORDIA	66	840	1547			287	LABOR / 1 NOGAL DE 12 M.
454	523	5222	ENTIDAD LOCAL MENOR DE SANTOCLAYES	9	86	111			276	LABOR
455	523	10045	CUEVAS SAEZ JOSE	239	4166	6400			183	LABOR / 1 NOGAL DE 12 M.
456	523	352	CASADO BARREDO ESPERANZA	82	1300	2393			717	LABOR
457	523	353	MARTINEZ ARTIGUE APOLINAR Y MARI PILAR	73	1300	1757				LABOR
458	523	331	ARTIGUE ALONSO MARIA BEGOÑA	116	2363	3526				LABOR
459	523	323	CUEVAS SAEZ JOSE	159	2078	3402			715	LABOR / 1 NOGAL DE 12 M.
460	523	324	VILLANUEVA GARCIA ANGEL	31	356	629				LABOR / 1 ALMENDROS DE 12 M.
461	523	323	CUEVAS SAEZ JOSE	41	705	1095				LABOR
462	523	578	MARTINEZ ALONSO JOSE	14	250	467				LABOR
463	617	571	GUINEA GONZALEZ GLORIA	25	375	704				LABOR / 1 ENOGAL DE 12 M.
464	617	570	MARTINEZ ALONSO ESTEBAN	49	436	994			798	LABOR / 1 ENOGAL DE 12 M.
465	617	5013	MENDIETA AMOR DIONISIO HEREDEROS	22	240	323				ENOGAL DE 12 M.
466	617	569	GARCIA CORMENZANA MARIA CRUZ	99	1008	1895				LABOR
467	617	568	FERNANDEZ MATA ROSA MARIA	68	688	1331				LABOR
468	617	566	ORTIZ ALONSO JESUS JULIAN	23	362	394			292	LABOR
469	616	520	ARTIGUE ALANA IRENE	39	507	891				LABOR / 1 M.B.
470	616	521	ALONSO SALAZAR MARINA	68	971	1650			891	LABOR / 1 M.B.
471	616	522	GARCIA CORMENZANA MARIA ELENA	66	1066	1716				LABOR
472	616	523	ORTIZ ALMENDRES JOSE	68	982	1659			279	LABOR
473	616	524	GARCIA HERRAN JOSE MARIA	51	566	1076			39	LABOR
474	616	532	GARCIA HERRAN GERMAN	58	869	1425			54	LABOR
475	616	25120	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LOMANA	37	298	585			292	LABOR
476	616	533	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LOMANA	50	881	1210			292	LABOR
477	616	517	FERNANDEZ ARTIGUEZ AMPARO	0	115	315				LABOR
478	616	536	RUIZ FERNANDEZ CARMEN	90	1500	1995				LABOR
479	616	535	PEÑA GOMEZ JULIAN Y ERNESTO	0	149	476				LABOR
480	616	542	LOPEZ MARTINEZ JOSE MARCOS	176	2566	4281			488	LABOR
481	616	541	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LOMANA	13	263	456				LABOR / 1
482	616	505	GANTERA CERECEDA FELICIANO	122	2313	3514				LABOR / 1
483	616	26502	NOVALES CORMENZANA ANDREA	68	876	1571			740	LABOR / 1
484	616	500	GARCIA ALONSO OBDULLO	37	500	867				LABOR / 1 M.B.
485	616	489	GARCIA HERRAN GERMAN	47	884	1346				LABOR
486	614	287	LOPEZ GARCIA PLACIDO	155	2704	4250			336	LABOR



TÉRMINO MUNICIPAL DE VALLE DE TOBALINA

PROVINCIA DE BURGOS

Finca Pyto	Catastro		Titular	Vuelo			Servidumbre de Paso	Apoyos y anillo de puesta a tierra		Ocupac. Temporal (m²)	Naturaleza
	poligono	parcela		Longitud (m.l.)	Servidumbre de Vuelo (m²)	m²		nº			
540	616	500	ANGULO SALVADOR DAVID	22	486		676				LABOR
541	616	20488	CADINANOS FERNANDEZ JOSE	0	0		69			177	LABOR
549	614	9605	SALAZAR GUARESTI EUGENIA	12	139		282				LABOR
550	614	268	MOLINUEVO CERECEDA RAFAEL	82	1136		1738			389	ROBLES DE 15 M.B.
553	614	5416	JUNTA VECINAL DE LOZARES	122	1334		2139	82	84	617	M.B.
554	614	269	ARTIGUE BARREDO RAMON	0	221		597			384	LABOR / M.B. / 1 ROBLE DE 10 M.
555	614	5419	ARTIGUE BARREDO RAMON	0	0		0			66	LABOR
557	615	9599	ORTIZ RUIZ ANASTASIO HEREDEROS DE	0	0		0			45	LABOR
559	615	10292	FERNANDEZ BARREDO MARTINA	49	1049		1539				LABOR
560	614	9417	CASTILLO CADINANOS LUCIANO HEREDEROS DE	50	804		1301				ROBLES DE 15 M.
562	614	269	ARTIGUE BARREDO RAMON	27	482		679				LABOR
565	614	291	JUNTA VECINAL DE LOZARES	89	1823						CHOPOS DE 25 M. / LABOR / MATORRAL DE MATORRAL DE 5 M.
569	615	305	LOPEZ GARCIA DONACIANO	119	1823		2861	83	94	546	MATORRAL DE 5 M.
572	613	2026	PEÑA GOMEZ JULIAN Y ERNESTO	113	2020		2938			303	LABOR
573	613	8608	JUNTA VECINAL DE LOZARES	11	181		344				ROBLES DE 6 M.
575	615	9607	RUIZ MARTINEZ PEDRO	0	0		0			192	LABOR
579	615	311	AMOR ALONSO AGRUPA Y SOPHA	0	0		0			60	LABOR
580	615	5166	JUNTA VECINAL DE LOZARES	0	2		27			24	PINOS DE 21 M. / MATORRAL DE 5 M. / ROBLES DE 6 M.
582	615	5168	ARTIGUE BARREDO RAMON	126	1806		2920	84	79	431	LABOR
583	613	173	GOMEZ ALONSO MATILDE	206	2489		3656	85	99	888	NOGALES DE 12 M. / LABOR / 1 ROBLE DE 12M
584	615	5167	TOPE ELIAS LUIS	28	441		722				ROBLES DE 8M
588	613	25105	LOPEZ GARCIA DONACIANO	0	377		825				1 CHOPO DE 30 M.
589	613	39104	PEREZ GOMEZ MANUEL	36	519		727				ROBLES DE 8M
592	613	25106	FERNANDEZ BARREDO FLORENCIO	0	28		244				ROBLES DE 8M
595	613	5108	ARCENIEGA MÁXIMA HEREDEROS DE	0	13		169				LABOR / ROBLES DE 6 M.
597	613	172	OCHOA FERNANDEZ MARIA TERESA	90	1315		2219				LABOR / ROBLES DE 20 M.
601	613	15084	CASTILLO CADINANOS LUCIANO HEREDEROS DE	49	506		1000				LABOR
604	613	15121	LOPEZ GARCIA DONACIANO	38	377		737			87	LABOR
609	613	5122	ARTIGUE GOMEZ JUAN DE JUAN	26	197		469	86	88	304	LABOR
611	613	128	PEREZ GOMEZ JESUS	67	864		1538			282	LABOR
612	613	5125	FERNANDEZ GOMEZ NATIVIDAD	26	312		559				LABOR
617	613	5127	HERNÁN GOMEZ DELIA	0	0		28				LABOR
618	613	5072	ARTIGUE BARREDO RAMON	8	8		28				LABOR
619	613	129	JUNTA VECINAL DE LOZARES	3	95		102			27	LABOR
620	613	29071	LOPEZ GARCIA DONACIANO	22	245		444				LABOR
621	613	130	AMOR ALONSO ANDRES	78	1003		1509	87	42	145	LABOR
624	613	93681	FERNANDEZ GOMEZ NATIVIDAD DESCONOCIDO	106	2326		3453	87	42	787	LABOR
625	613	131	JUNTA VECINAL DE LOZARES	0	0		5				LABOR
				81	1647		2251				LABOR



TÉRMINO MUNICIPAL DE VALLE DE TOBALINA

PROVINCIA DE BURGOS

Finca Pyto	Catastro		Titular	Vuelo			Servidumbre de Paso (m²)	Apoyos y anillo de puesta a tierra		Naturaleza
	poligono	parcela		Longitud (m.l.)	Servidumbre de Vuelo (m²)	Longitud (m.l.)		nº	m²	
626	613	132	LOPEZ GARCIA DONACIANO	64	914	1050	88	1152	LABOR	
627	613	2612	GOMEZ GARCIA JESUS	0	0	0	0	132	M.B./ PINOS SUETOS DE 15 M.	
628	613	5137	JUNTA VECCAL DE LOZARES	306	3775	6820	80	447	M.B.	
632	613	15138	GOMEZ GIL BERNABE Y OTRO	0	0	0	0	39	PINOS SUETOS DE 15 M.	
634	613	9009	DESCONOCIDO	0	0	0	0	985	LABOR	
635	613	5012	JUNTA VECCAL DE BASCUNUELOS	86	913	1789	90	0	PINOS SUETOS DE 15 M.	
637	613	5015	ALIENDE LOPEZ SEVERINO	52	634	1263	0	0	M.B./ PINOS SUETOS DE 15 M.	
640	613	5014	JUNTA VECCAL DE BASCUNUELOS	136	2448	3404	0	0	PINOS SUETOS DE 15 M.	
642	613	20140	MARTINEZ GOMEZ ELIGIO	0	15	191	0	0	ROBLES DE 10 M./ LABOR	
645	613	15145	GONZALEZ VELA VICENTE	0	111	409	0	0	PINOS SUETOS DE 15 M.	
647	613	20136	JUNTA VECCAL DE BASCUNUELOS	10	214	358	0	180	LABOR / ROBLES DE 8 M. M.B./ 1 ROBLE DE 10 M.	
648	613	5150	JUNTA VECCAL DE BASCUNUELOS	195	2822	3908	91	309	LABOR	
649	613	137	DESCONOCIDO	9	137	487	0	192	LABOR	
2030	517	1416	JUNTA ADMINISTRATIVA DE SAN MARTIN DE DON	0	0	0	0	126	M.B.	
2050	516	15182	LUNGUAS DE LAZARIZ Y ESTEBAN	0	0	0	0	213	LABOR	
2055	516	1380	JUNTA ADMINISTRATIVA DE SAN MARTIN DE DON	0	0	0	0	879	LABOR	
2057	516	15159	CASTRO ANGUILO J. LUIS	0	0	0	0	323	LABOR	
2058	516	1354	CORCUERA SALAZAR AMADOR	0	0	0	0	372	M.B.	
2100	516	1309	ORTEGA BUIZ ELENA	0	0	0	0	24	LABOR	
2130	516	1319	RUZ LLANOS JESUS	0	0	0	0	312	M.B.	
2181	511	951	JUNTA ADMINISTRATIVA DE SAN MARTIN DE DON	0	0	0	0	27	M.B.	
2175	511	5397	JUNTA ADMINISTRATIVA DE SAN MARTIN DE DON	0	0	0	0	78	M.B.	
2184	511	15327	JUNTA ADMINISTRATIVA DE SAN MARTIN DE DON	0	0	0	0	24	M.B.	
2180	511	15129	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.	0	0	0	0	717	LABOR	
2212	509	5188	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.	0	0	0	0	282	LABOR	
2214	509	5147	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.	0	0	0	0	216	LABOR	
2231	509	750	CORCUERA FERNANDEZ Y PINOS SEIS	0	0	0	0	48	M.B.	
2237	509	746	CASTILLO ORTIZ JESUS	0	0	0	0	72	LABOR	
2274	641	76	ARAGON MARTINEZ DAMASO	0	0	0	0	405	LABOR	
2277	641	76	CADANOS FERNANDEZ DAMASO	0	0	0	0	89	LABOR	
2297	641	5046	FERNANDEZ GARCIA FELIPE	0	0	0	0	113	LABOR	
2362	622	78	MARDONES BRAZEBAS JOSE MANUEL	0	0	0	0	171	LABOR	
2362	622	85	MOLINUEVO HERRAN JUANA	0	0	0	0	744	LABOR	
2384	622	86	MARDONES ALONSO LIDIA Y OTRO	0	0	0	0	336	LABOR	
2405	628	5365	MARDONES ALONSO LIDIA Y OTRO	0	0	0	0	102	LABOR	
2408	628	5353	ENTIDAD LOCAL MENORAL DE PANGUSION GALINDEZ	0	0	0	0	99	LABOR	
2445	522	5885	JUNTA VECCAL DE QUINTANA MARTIN GALINDEZ	0	0	0	0	138	LABOR	
2461	521	5348	VEGA TOBALINA MARIA TOMASA	0	0	0	0	0	LABOR	
2465	521	132	ENTIDAD LOCAL MENORAL DE QUINTANA MARTIN GALINDEZ	0	0	0	0	0	LABOR	
2492	521	129	ARAGUES LOPEZ MANUEL	0	0	0	0	0	LABOR	
2500	520	5050	FERNANDEZ FERNANDEZ LOMANA JOSE	0	0	0	0	0	LABOR	
2526	520	5032	MARTINEZ BARREIRO ANA MARIA	0	0	0	0	0	LABOR	
2530	520	5035	PENA GOMEZ JULIAN Y ERNESTO	0	0	0	0	0	LABOR	



TÉRMINO MUNICIPAL DE VALLE DE TOBALINA

PROVINCIA DE BURGOS

Finca P/yo	Catastro		Titular	Servidumbre			Apoyos y anillo de puesta a tierra		Ocupac. Temporal (m²)	Naturaleza
	poligono	parcela		Longitud (m.l.)	Servidumbre de Vuelo (m²)	Servidumbre de Paso (m²)	nº	m²		
2532	520	25098	PEREDA RASINES, JOSEFINA	0	0	0	0	0	27	LABOR / M.B.
2536	520	5129	JUNTA VECHAL DE QUINTANA MARTIN GALINDEZ	0	0	0	0	0	79	M.B.
2537	520	94	BERGADO QUINTANA JESUS	0	0	0	0	0	281	LABOR
2539	520	5128	JUNTA VECHAL DE QUINTANA MARTIN GALINDEZ	0	0	0	0	0	213	M.B.
5007	523	20345	CUEVAS SAEZ, JOSE	0	0	0	0	0	93	LABOR
5008	523	9065	AYUNTAMIENTO VALLE DE TOBALINA	0	0	0	0	0	30	LABOR



TÉRMINO MUNICIPAL DE TRESPADERNE

PROVINCIA DE BURGOS

Finca Pyto	Catastro		Titular	Servidumbre			Apoyos y anillo de puesta a tierra	Ocupac. Temporal (m²)	Naturaleza
	poligono	parcela		Longitud (m.l.)	Servidumbre de Vuelo (m)	Servidumbre de Paso (m)			
651	512	11220	PAJARES GONZALEZ JESUS (HEREDEROS DE)	59	1080	1957			ROBLES DE 10 M. / LABOR
652	512	5820	ENTIDAD LOCAL DE VIRRES-JUNTA VECINAL	48	517	807			M.B.
656	512	21220	PAJARES GONZALEZ JESUS (HEREDEROS DE)	0	3	21		273	LABOR
658	512	5831	ENTIDAD LOCAL DE VIRRES-JUNTA VECINAL	143	2207	4058	92	87	M.B. / ROBLES DE LABOR / ROBLES DE 10 M.
661	512	21220	PAJARES GONZALEZ JESUS (HEREDEROS DE)	47	768	1086			LABOR
662	512	1221	BRIZUELA LOPEZ EMIILIANO	90	2619	2619			LABOR
663	512	11219	DESCONOCIDO	0	0	15			LABOR
665	512	1222	ALONSO MIANGOS MARIA CONCEPCION	137	2878	4228			LABOR
674	512	1223	PAJARES GONZALEZ JESUS (HEREDEROS DE)	158	2588	4151	93	94	LABOR / ROBLES DE 8 M. / CHOPOS DE 25 M.
682	509	1248	VADILLO FERNANDEZ CRESSEN	52	975	1508			LABOR
684	509	1249	VESGA PEÑA FLORENCIA	67	911	1506			LABOR / 1 NOGAL DE 12 M.
686	509	1250	RUIZ QUINTANA HOYOS EDILBERTA	249	3270	5626	94	89	LABOR
689	509	5073	RUIZ GOMEZ BERTA	0	140	371			ROBLES DE 8 M. / LABOR
693	509	5072	VILLANUEVA MIANGOS CRIFA	17	201	232			1 NOGAL DE 12 M. / LABOR
695	509	15086	RUIZ QUINTANA HOYOS EDILBERTA	52	416	943	95	104	PINOS DE 12 M. / ROBLES DE 8 M. / LABOR
698	509	5089	DESCONOCIDO	0	0	3			LABOR
699	509	5100	RUIZ GOMEZ MARIA TERESA	36	383	747			PINOS DE 12 M. / LABOR
700	509	5074	SALAZAR ORTIZ PEDRO	12	141	254			LABOR / PINOS DE 12 M.
701	509	5167	ANGULO ANGULO ANASTASIO	26	334	589			LABOR / PINOS DE 12 M.
702	509	1251	RUIZ QUINTANA HOYOS EDILBERTA	161	2447	4146	96	95	LABOR / M.B.
705	509	5133	LOPEZ BARANDA GUMERSINDO	5	129	225			LABOR
708	509	5135	ALONSO GARCIA JUAN	17	195	286			LABOR
710	509	5136	PAJARES GONZALEZ JESUS (HEREDEROS DE)	32	482	773			LABOR / M.B.
5002	509	5141	ANGULO HOYA EUALIA	0	0	0			LABOR
5003	509	5140	ANGULO RUIZ EUALIA	0	0	0			51
5004	509	5139	FERNANDEZ FERNANDEZ MARCE (DE)	0	0	0			33
713	509	5137	TOBALINA LOPEZ JOSE (HEREDEROS DE)	24	308	533	97	95	LABOR / M.B.
714	509	5138	PAJARES GONZALEZ JESUS (HEREDEROS DE)	12	141	280			LABOR / M.B.
715	509	5134	IBEA ANGLU FELICIANO (HEREDEROS DE)	53	421	949	96	87	M.B. / ROBLES DE 8 M. / LABOR
717	509	15089	DESCONOCIDO	18	213	411			M.B.
721	509	25089	DESCONOCIDO	20	291	473			M.B.
723	509	11260	RUFRANCOS ANGULO JOSE	129	3018	4110			LABOR / ROBLES DE 8 M.
725	509	5017	LOPEZ RUIZ ANGEL	0	202	353			LABOR
726	509	5016	DESCONOCIDO	0	0	20			LABOR
730	509	1262	LOPEZ ORTIZ DOLORES	56	1581	2167			LABOR / ROBLES DE 12 M.



TÉRMINO MUNICIPAL DE TRESPADERNE

PROVINCIA DE BURGOS

Finca Pyto	Catastro		Titular	Servidumbre			Apoyos y anillo de puesta a tierra	Ocupac. Temporal (m²)	Naturaleza
	poligono	parcela		Longitud (m.l.)	Servidumbre de Vuelo (m²)	Servidumbre de Paso (m²)			
734	509	5004	LOPEZ VICARIO TOMASA - LOPEZ VICARIO AMELIA	0	2	39			M.B.
735	509	5005	JUNTA VEINAL DE CADIMANOS	2	83	95			M.B.
738	503	23279	LOPEZ CERECEDA MARIA ASUNCIÓN	7	251	396			M.B.
739	503	15244	FERNANDEZ LOPEZ ANA M	19	429	553			M.B.
740	503	15243	DESCONOCIDO	0	0	18			M.B.
742	503	25280	DESCONOCIDO	0	0	40			M.B.
746	503	287	GONZALEZ LOPEZ MATEO	59	1155	1560			LABOR / 1 CHPOA DE 25 M.
747	503	298	FUENTE HOYA LUSTO	0	41	102			LABOR
751	503	266	LOPEZ VICARIO TOMASA - LOPEZ VICARIO AMELIA	55	732	1289	99	759	LABOR / 1 NOGAL DE 10 M.
752	503	265	VICARIO LOPEZ VENANCIO	35	416	796			LABOR
753	503	283	GOMEZ ORTIZ CONCEPCIÓN	45	620	1068			LABOR / NOGALES DE 10 M.
754	503	282	ORTIZ FERNANDEZ GENOVEVA	45	640	1076			LABOR
755	503	281	CORTES LOPEZ ANTONIO	74	874	1603	100	84	LABOR
756	503	10264	BARREDO CERECEDA IGNACIO	19	235	446			LABOR
757	503	280	ORTIZ FERNANDEZ JOSE LUIS (HEREDEROS DE)	0	55	172			LABOR
758	503	289	LOPEZ LOPEZ LUCIO	56	838	1290			LABOR
759	503	252	GONZALEZ GONZALEZ MARIA ANGELES	64	1183	1827			LABOR
761	503	255	FUENTE PEREZ LONGINOS	0	0	0			LABOR
762	503	20253	RODRIGUEZ BESOTE DOMINGO	14	266	389			LABOR
764	503	9730	LOPEZ SALCEDO PAULA	11	194	313			LABOR
765	503	10253	RODRIGUEZ BESOTE DOMINGO	80	964	1551			LABOR
766	503	254	LOPEZ VICARIO TOMASA - LOPEZ VICARIO AMELIA	50	561	1078	101	94	LABOR
768	503	5440	LOPEZ SALCEDO CONSTANTINO	15	317	465			M.B. / 1 NOGAL DE 10 M.
769	503	5441	AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE	14	326	471			M.B.
774	503	15176	GARCIA RUIZ ANGEL	0	156	302			LABOR
775	503	5442	FUENTE ORTIZ PETRONIA	17	292	448			M.B.
776	503	5445	DESCONOCIDO	0	0	35			LABOR
778	503	5443	FUENTE FUENTE AURELIO	8	115	188			M.B. / 1 NOGAL DE 10 M.
779	503	5444	AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE	7	102	197			LABOR
780	503	25175	AJURIA RUIZ RODRIGO - LOZANO	20	461	578			LABOR
782	503	25174	ORTIZ GONZALEZ AGUEDA SALCEDA RAQUEL	10	299	362			LABOR / 1 ENCINA DE 8 M.
783	503	25173	CERECEDA GARCIA MARIA CARMEN (HEREDEROS DE)	19	634	809			LABOR
787	503	5203	CORTES LOPEZ ANDRES	0	16	72			LABOR
788	503	25172	CERECEDA FUENTE MARIA LUISA	10	338	435			LABOR
791	503	25171	AJURIA RUIZ RODRIGO	9	300	379			LABOR
793	503	25170	AJURIA RUIZ RODRIGO	10	338	387			LABOR
794	503	5204	CORTES LOPEZ MANUEL	0	205	300			LABOR
795	503	15169	AJURIA RUIZ RODRIGO	11	352	407			LABOR
796	503	25168	SALAZAR FUENTE AGUSTIN (HEREDEROS DE)	10	266	314			LABOR
797	503	5205	MARTIN MATEOS CASTOR - GONZALEZ	18	550	672			LABOR
799	503	15167	TOBANINA LOPEZ EMILIANO	9	196	241			LABOR
801	503	25166	ROJO OALLA EUSEBIO	2	228	289			LABOR
802	503	25165	FUENTE FUENTE AURELIO	0	110	178			LABOR



TÉRMINO MUNICIPAL DE TRESPADERNE

PROVINCIA DE BURGOS

Finca Pyto	Catastro		Titular	Vuelo			Apoyos y anillo de puesta a tierra		Ocupac. Temporal (m²)	Naturaleza
	polígono	parcela		Longitud (m.l.)	Servidumbre de Vuelo (m²)	Servidumbre de Paso (m²)	nº	m²		
803	503	5206	FERNANDEZ ORTIZ GREGORIO (HEREDEROS DE)	36	1334		1609			LABOR
804	503	15164	NOCAL FERNANDEZ RICARDO	0	16					LABOR
805	503	5209	FERNANDEZ FERNANDEZ LOREN	0	23				57	LABOR
807	503	5207	LOPEZ SAMPERIO MARCELINO	13	510		630			LABOR
808	503	5210	ROJO CHALALA EUSEBIO	0	99		217		45	LABOR
809	503	5415	SANTIAGO FUENTE EUTOUANO (HEREDEROS DE)	13	488		860			LABOR / 1 ENCINA DE 12 M.
811	503	5412	CERECEDA FUENTE MARIA LUISA	18	544		655			LABOR / 1 ENCINA DE 12 M.
813	503	5211	SALAZAR GONZALEZ DANIEL	0	121		174			LABOR
814	503	5212	ORTIZ CERECEDA FELICIANO	6	230		288			LABOR
815	503	5411	CERECEDA FUENTE MARIA LUISA	7	171		204			LABOR
816	503	5410	LOPEZ LOPEZ ALEJANDRO	7	147		182			LABOR
817	503	5409	FERNANDEZ FERNANDEZ JOVITA	4	259		341			LABOR
818	503	5215	DESCONOCIDO	0	0		12			LABOR
819	503	5215	SALAZAR GONZALEZ DANIEL	8	180		221			LABOR
820	503	5216	FERNANDEZ ORTIZ JOSE (HEREDEROS DE)	21	631		170			LABOR
821	503	5214	FUENTE CORTES JOSE RAMON	7	161		220			LABOR
823	503	5408	FERNANDEZ FERNANDEZ JOVITA	0	93		166			LABOR
824	503	5218	RODRIGUEZ BESOTTE DOMINGO	0	34					LABOR Y NOGALES DE 6 A 10 M.
825	503	5407	ZULLUETA SANCHIS MARIA LOURDES	0	1		425			LABOR
826	503	15219	FERNANDEZ LOPEZ M CARMEN	14	409		518			LABOR
827	503	5406	DESCONOCIDO	0	0		3			LABOR
828	503	5221	GONZALEZ TORIBIO FRANCISCO	16	391		551			LABOR
830	503	5220	FERNANDEZ ORTIZ JOSE (HEREDEROS DE)	13	304		373			LABOR
832	503	5224	ZULLUETA SANCHIS MARIA LOURDES	3	118		288			LABOR
834	503	5222	CERECEDA FUENTE MARIA LUISA	23	485		674			LABOR
836	503	15232	ZULLUETA SANCHIS MARIA LOURDES	0	0		0		87	1 CHOPO DE 10 M. / LABOR
837	503	5223	FUENTE CORTES JOSE RAMON	18	250		334			LABOR
839	503	5230	GARCIA CERECEDA MARIA SANTOS	10	84		132			LABOR
840	503	5225	CORTES LOPEZ ANTONIO	8	89		149			LABOR
841	503	5231	GARCIA PEREZ JOSE LUIS - GARCIA PEREZ MANUEL	12	120		199		405	LABOR
8005	502	5217	AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE	0	0		0		879	LABOR
843	503	5229	RAMIREZ FONTECHA PILAR	0	41		142			FRUTALES DE 4 M.
844	503	25233	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA TERESA (HEREDEROS DE)	14	168		301			LABOR
846	503	15239	REBOLLEDO GOMEZ FLORENCIO	17	356		503		108	LABOR
847	503	15238	BARREDO CERECEDA JOSE ANTONIO	27	432		684			1 ENCINA DE 10 M. / LABOR
848	503	25234	DESCONOCIDO	0	0		4			LABOR
853	503	25240	TOBALINA BARREDO JOSE ANTONIO - TOBALINA BARREDO PEDRO	10	161		207			LABOR
855	503	15241	CERECEDA GARCIA MARIA CARMEN (HEREDEROS DE)	10	145		208			LABOR
857	503	15242	ORTIZ GARCIA AGUEDA	0	76		139			LABOR / 1 ENCINA DE 10 M.
858	503	25244	GARCIA SALCEDO MACARIO	0	9		51			LABOR
859	503	5245	DESCONOCIDO	0	0		19			LABOR
908	503	9000	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.	44	0		0	104	ACTUAL	SUBSTACION



TÉRMINO MUNICIPAL DE TRESPADERNE

PROVINCIA DE BURGOS

Finca Pyto	Catastro		Titular	Servidumbre			Apoyos y anillo de puesta a tierra		Ocupac. Temporal (m²)	Naturaleza
	poligono	parcela		Longitud (m.l.)	Servidumbre de Vuelo (m²)	Servidumbre de Paso (m²)	nº	m²		
911	501	5153	AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE	7	0	0	0			M.B.
2781	509	5280	PAJARES ALONSO JESUS	0	0	0	0		105	
2782	509	5271	ENTIDAD LOCAL DE PALAZUELOS DE CUESTA URRIA JUNTA VEDINAL	0	0	0	0		168	
2783	509	5281	YESGA RUIZ FELISA	0	0	0	0		138	
2890	503	248	BERNABÉ SANTIUSTE BENITO	0	0	0	0		282	
2908	503	8016	AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE	0	0	0	0		72	
2956	503	5216	FERNANDEZ ORTIZ JOSE (HEREDEROS DE)	0	0	0	0		12	
5009	509	5289	ENTIDAD LOCAL DE PALAZUELOS DE CUESTA URRIA JUNTA VEDINAL	0	0	0	0		147	
5010	509	5268	BERGADO ELOY - SALCEDO ARIN JOSE LUIS - SALCEDO ARIN ELOY - SALCEDO ARIN SALVADOR	0	0	0	0		60	



TÉRMINO MUNICIPAL DE CILLAPERLATA

PROVINCIA DE BURGOS

Finca Pyto	Catastro		Titular	Vuelo			Servidumbre		Apoyos y anillo de puesta a tierra	Naturaleza
	poligono	parcela		Longitud (m.l.)	Servidumbre de Vuelo (m²)	Servidumbre de Paso (m²)	nº	m²		
866	502	5107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	48	1443		1927			MIE, CHOPOS Y FRESNOS DE 10 A 20 M.
868	502	5108	AYUNTAMIENTO DE CILLAPERLATA	5	117		176			LABOR
870	502	5037	CERECEDA MARTINEZ ANA MARIA - CERECEDA MARTINEZ MAMPARO	0	42		87			LABOR
871	502	5036	ARIN JOVA IBAÑIZ - SALCEDO ARIN JOSE LUIS SALCEDO ARIN JOSE LUIS ELOY	11	226		296			LABOR
872	502	5034	CERECEDA MARTINEZ ANA MARIA - CERECEDA MARTINEZ MAMPARO	18	428		555			LABOR
873	502	5033	SALCEDO BERGADO ELOY	19	434		555			LABOR
874	502	5032	CERECEDA BERGADO MERCEDES	18	352		630			LABOR
875	502	16031	CERECEDA MARTINEZ ANA MARIA - CERECEDA MARTINEZ MAMPARO	23	393		530			LABOR
877	502	26031	CERECEDA BERGADO MARIA (HEREDEROS DE)	24	307		628			LABOR
879	502	5027	SALCEDO BERGADO JULIO	13	132		548	103a	99	LABOR
880	502	5104	SALCEDO CERECEDA ANUNCIACIÓN	14	174		268			ROBLES Y MATORRAL DE 10 M.
881	502	5106	CERECEDA BERGADO MARIA (HEREDEROS DE)	17	191		363			ROBLES Y MATORRAL DE 10 M.
882	502	5022	SALCEDO BERGADO ELOY	0	0		364		162	LABOR
883	502	5026	BERGADO CERECEDA TORIBIA	20	292		0			ROBLES Y MATORRAL DE 10 M.
884	502	5024	LLORENTE BERGADO VICENTA	10	153		406			LABOR
885	502	5021	HIERRO CERECEDA RAQUEL	35	599		250		153	LABOR
5006	502	5020	CANTERA BARGINA JOSE LUIS	0	0		948		36	LABOR
888	502	5018	HIERRO CERECEDA RAQUEL	13	234		0		39	LABOR
889	502	5025	LLORENTE GONZALEZ JOSE (HEREDEROS DE)	0	4		363			ROBLES Y MATORRAL DE 10 M.
890	502	5017	LLORENTE BERGADO VICENTA	18	330		42		51	LABOR
891	502	5016	LLORENTE BERGADO VICENTA	19	356		508		57	LABOR
893	502	5014	CERECEDA CERECEDA CONSOLACIÓN	14	261		549		39	LABOR / 2 ENCINAS DE 12 M.
895	502	5013	MARTINEZ GARCIA ELICIO	13	248		398		36	LABOR
896	502	5012	BERGADO BERGADO BERGADO BERGADO BERGADO BERGADO	11	220		377		27	LABOR
897	502	5010	LLORENTE BERGADO VICENTA	73	1231		333		195	LABOR
899	502	5008	CERECEDA BERGADO MERCEDES	32	332		1885	103	ACTUAL	LABOR
900	502	5103	SALCEDO CERECEDA GONZALO	16	346		537			LABOR (11 ROBLES Y ENCINAS DE 12 M.
901	502	5108	AYUNTAMIENTO DE CILLAPERLATA	27	0		572			CHOPOS Y ENCINAS DE 10 A 20 M.



TÉRMINO MUNICIPAL DE VALLE DE TOBALINA (DERIVACIÓN A GAROÑA)

PROVINCIA DE BURGOS

Finca Pyto	Catastro		Titular	Longitud (m.l.)	Vuelo		Servidumbre		Aposos y anillo de puesta a tierra	Ocupac. Temporal (m²)	Naturaleza
	poligono	parcela			Servidumbre de Vuelo (m²)	Servidumbre de Paso (m²)	nº	m²			
189	634	141	BUSTO HERRÁN CEFERINO	12	10	82	45+1			LABOR 12m.	
191	634	19033	FERNANDEZ HERRÁN JUAN LUIS	28	114	433				LABOR Y M.B.	
193	633	5076	ENTIDAD LOCAL MENOR DE BURGOS	112	1437	2464				LABOR	
1011	633	5069	ORTIZ PINEDO SALAZAR JULIANA	0	1	57				LABOR	
1013	633	47	CANTERA ORTIZ JULIAN	54	827	1361				LABOR Y M.B.	
1016	633	5075	BUSTO HERRÁN MIGUEL	15	225	404				LABOR	
1017	633	48	RUIZ HERRÁN CONSTANTINO	71	730	1436	2	94	444	LABOR Y M.B. ENCINA 12m. M.B.	
1018	633	5078	RUIZ HERRÁN CONSTANTINO	41	505	830				LABOR	
1024	633	25981	RUIZ HERRÁN JOSE	0	51	134				LABOR Y ENCINA 20m. M.B.	
1025	633	449	ORA HERRÁN JOSE	33	418	739				LABOR	
1027	509	738	JUNTA ADMINISTRATIVA DE SAN MARTIN DE DON	0	0	0			30	LABOR Y ENCINA 20m.	
1029	509	25979	MARDONES FERNANDEZ FIDEL	113	1300	2157	3	95	279	M.B. Y ENCINAS 15m.	
1030	509	5078	DESCONOCIDO	0	0	18				LABOR	
1031	509	741	DESCONOCIDO	0	0	83				LABOR	
1032	509	25977	DESCONOCIDO	0	0	171				LABOR	
1035	509	743	ORA HERRÁN LAZARO	63	364	971	4	108	499	LABOR	
1037	509	15076	JUNTA VECINAL DE MIARALENGUA	23	229	455				LABOR Y M.B.	
1038	509	740	HERRÁN SALAZAR JULIAN	11	44	138				LABOR	
1043	511	35270	RUIZ HERRÁN PILAR	34	469	791				M.B.	
1044	511	5272	JUNTA VECINAL DE MIARALENGUA	11	174	282				ROBLES 8m.	
1050	512	9855	NUCLEONOR. S.A.	450	5171	9868	5	ACTUAL		PMOS Y ARETOS 10m.	
1055	512	9000	NUCLEONOR. S.A.	308	3536	6811	7	ACTUAL		CENTRAL	



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Bajas por caducidad en la inscripción padronal

Resolución de la Alcaldesa-Presidenta, por la que se declara la caducidad de la inscripción y se resuelve la baja por caducidad, en el Padrón Municipal de Habitantes de Aranda de Duero, de las personas que a continuación se relacionarán.

Habida cuenta que, por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, se ha comunicado, a las personas objeto del presente expediente, la situación de caducidad de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Aranda de Duero, y la posibilidad de renovar su inscripción en el mismo, concediéndoles al efecto un plazo, como residente extranjero no comunitario que no cuenta con autorización permanente y que dicha renovación deberá efectuarse cada dos años, con la advertencia de que si no procedieran a dicha renovación, en las fechas indicadas, causarían baja en el Padrón Municipal de Habitantes, todo ello en cumplimiento de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local.

Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable vigente, he resuelto:

«Primero. – Declarar la caducidad de la inscripción y resolver la baja por caducidad, en el Padrón Municipal de Habitantes de Aranda de Duero, de los siguientes extranjeros no comunitarios, que no cuentan con autorización permanente de residencia, y no han procedido a la renovación de su inscripción padronal, conforme a lo expuesto en los antecedentes:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	F/NACIMIENTO
BOUDESS		WAFÁ	06/06/2005
EL MORABIT		SAHLA	04/07/1983
AHARCHI		FATIMA	01/06/1973
EYEGUE	BESEKU	CLEMENCIA WALTER	26/11/1978
LOPEZ	CHIRINOS	GEOVANNY	06/06/1992
MOURA	ALMEIDA	FERNANDA	28/06/1983
CANHIZARES	MOURA	ANNY BEATRIZ	31/12/2011
ANTUNEZ	EUCEDA	LIXI ARELI	06/09/1991
FRANCO	ROJAS	ZULEMA	13/08/1980
GALLARDO	RODRIGUEZ	YULIANA DEL VALLE	19/02/1986
GARZON	PACHON	LEIDY FERNANDA	25/04/1990
GONZALEZ	IBERBUDEN	MIRIAN JOHANA	14/08/1988
RIVERA	MANUELES	ALBA LUZ	01/12/1987



Segundo. – Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Aranda de Duero, a 27 de junio de 2013.

La Alcaldesa
(ilegible)

El Secretario
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto, a través de un solo criterio, el precio, por el trámite ordinario para contratar los servicios de selección y recuperación de papel cartón.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Hacienda y Contratación.
- c) Obtención de información:
 - 1. Dependencia: Sección de Hacienda y Contratación.
 - 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1-3.ª planta.
 - 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
 - 4. Teléfono: 947 288 825.
 - 5. Telefax: 947 288 832.
 - 6. Correo electrónico: hacienda@aytoburgos.es

Obtención de documentación:

- 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytoburgos.es
- 8. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.

- d) Número de expediente: 21/13 ser. Contratación.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Servicio de selección para su posterior recuperación (recuperación propia o a través de terceros) del papel y cartón resultante de la recogida selectiva mediante contenedores situados en la vía pública y de la recogida puerta a puerta de comercios y otros centros de generación.

- c) Lugar de ejecución: Término municipal de Burgos.
- d) Plazo de ejecución: Dos años.
- e) Admisión de prórroga: Sí, anualmente por otros dos años.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Un solo criterio, el precio.



4. – *Precio del contrato y tipo de licitación:* Ver pliego.

5. – *Garantías exigidas:*

a) Definitiva: 5% del precio de adjudicación excluido el IVA.

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional en su caso:
Ver pliego.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Modalidad de presentación: Manual en sobre cerrado.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Sección de Hacienda y Contratación.

2. Domicilio: Plaza Mayor 1, 3.ª planta.

3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días.

8. – *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Calificación de la documentación administrativa (sobre A) y apertura del sobre C y D, en su caso.

b) Dirección: Casa Consistorial. Salón de Usos Múltiples. Plaza Mayor, 1. Planta -1.

c) Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Fecha y hora: En acto público a las 13:00 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones (a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil).

9. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 1 de julio de 2013.

El titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, P.D.,
Salvador de Foronda Vaquero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABAÑES DE ESGUEVA

Exposición al público de la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2012

El Pleno del Ayuntamiento constituido como Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2013, acordó lo siguiente:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de la Entidad comprensiva de la totalidad de las operaciones presupuestarias, no presupuestarias, patrimoniales y de Tesorería, correspondiente al ejercicio de 2012, con el contenido y redacción señalados en los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 4042/2004, de 23 de noviembre.

b) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios, por plazo de quince días hábiles, a fin de que en este plazo y ocho días más los interesados puedan presentar por escrito reparos y observaciones que procedan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cabañes de Esgueva, a 3 de junio de 2013.

El Alcalde,
David González Antón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABAÑES DE ESGUEVA

Aprobación inicial del presupuesto de 2013

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 21 de diciembre de 2012, tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

- a) Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2013.
- b) Aprobar la plantilla de personal, los anexos y el resto de la documentación complementaria, así como las bases de ejecución del presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.
- c) Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público, por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en los supuestos contemplados en los puntos 1 y 2 del artículo 170 de la citada Ley.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición al público no se produjeren reclamaciones, sin necesidad de nuevo anuncio; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, anunciándolo de nuevo, conforme al artículo 169.1 de la citada Ley.

Cabañes de Esgueva, a 3 de junio de 2013.

El Alcalde,
David González Antón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABAÑES DE ESGUEVA

*Modificación de la ordenanza fiscal reguladora
del impuesto sobre bienes inmuebles*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 29 de marzo de 2013, acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este acuerdo se somete a información pública por un periodo de treinta días hábiles, mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública esta Corporación Local adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, sin necesidad de acuerdo expreso, según el art. 17.3 del citado Real Decreto Legislativo.

Cabañes de Esgueva, a 19 de junio de 2013.

El Alcalde,
David González Antón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Castrillo del Val, a 6 de junio de 2013.

El Alcalde,
Jorge Mínguez Núñez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ABAJO

Exposición al público de la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2012

El Pleno del Ayuntamiento constituido como Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2013, acordó lo siguiente:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de la Entidad comprensiva de la totalidad de las operaciones presupuestarias, no presupuestarias, patrimoniales y de Tesorería, correspondiente al ejercicio de 2012, con el contenido y redacción señalados en los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 4042/2004, de 23 de noviembre.

b) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios, por plazo de quince días hábiles, a fin de que en este plazo y ocho días más los interesados puedan presentar por escrito reparos y observaciones que procedan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cilleruelo de Abajo, a 27 de junio de 2013.

El Alcalde,
Julio Maeso González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ABAJO

Aprobación inicial del presupuesto de 2013

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 20 de diciembre de 2012, tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

- a) Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2013.
- b) Aprobar la plantilla de personal, los anexos y el resto de la documentación complementaria, así como las bases de ejecución del presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.
- c) Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público, por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en los supuestos contemplados en los puntos 1 y 2 del artículo 170 de la citada Ley.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición al público no se produjesen reclamaciones, sin necesidad de nuevo anuncio; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, anunciándolo de nuevo, conforme al artículo 169.1 de la citada Ley.

Cilleruelo de Abajo, a 13 de junio de 2013.

El Alcalde,
Julio Maeso González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ABAJO

*Modificación de la ordenanza fiscal reguladora
del impuesto sobre bienes inmuebles*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 27 de junio de 2013, acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este acuerdo se somete a información pública por un periodo de treinta días hábiles, mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública esta Corporación Local adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, sin necesidad de acuerdo expreso, según el art. 17.3 del citado Real Decreto Legislativo.

Cilleruelo de Abajo, a 27 de junio de 2013.

El Alcalde,
Julio Maeso González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FONTIOSO

*Exposición al público de la cuenta general del presupuesto
correspondiente al ejercicio económico de 2012*

El Pleno del Ayuntamiento constituido como Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2013, acordó lo siguiente:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de la Entidad comprensiva de la totalidad de las operaciones presupuestarias, no presupuestarias, patrimoniales y de Tesorería, correspondiente al ejercicio de 2012, con el contenido y redacción señalados en los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 4042/2004, de 23 de noviembre.

b) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios, por plazo de quince días hábiles, a fin de que en este plazo y ocho días más los interesados puedan presentar por escrito reparos y observaciones que procedan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Fontioso, a 3 de junio de 2013.

El Alcalde,
David Gutsens Lizarreta



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FONTIOSO

Aprobación inicial del presupuesto de 2013

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de diciembre de 2012, tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

- a) Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2013.
- b) Aprobar la plantilla de personal, los anexos y el resto de la documentación complementaria, así como las bases de ejecución del presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.
- c) Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público, por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en los supuestos contemplados en los puntos 1 y 2 del artículo 170 de la citada Ley.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición al público no se produjeren reclamaciones, sin necesidad de nuevo anuncio; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, anunciándolo de nuevo, conforme al artículo 169.1 de la citada Ley.

Fontioso, a 3 de junio de 2013.

El Alcalde,
David Gutsens Lizarreta



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FONTIOSO

*Modificación de la ordenanza fiscal reguladora
del impuesto sobre bienes inmuebles*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 18 de marzo de 2013, acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este acuerdo se somete a información pública por un periodo de treinta días hábiles, mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública esta Corporación Local adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, sin necesidad de acuerdo expreso, según el art. 17.3 del citado Real Decreto Legislativo.

Fontioso, a 19 de junio de 2013.

El Alcalde,
David Gutsens Lizarreta



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTEMOLINOS

Cese en el puesto de Teniente de Alcalde

D. César de la Fuente Camarero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fuentemolinos, en el uso de las atribuciones que le confiere el artículo 46 del ROF que dice literalmente lo siguiente: Los Tenientes de Alcalde serán libremente nombrados y cesados por el Alcalde de entre los miembros de la Comisión de Gobierno y, donde ésta no exista, de entre los Concejales.

Los nombramientos y los ceses se harán mediante resolución del Alcalde de la que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde, si en ella no se dispusiera otra cosa.

Por lo que procede a cesar como Teniente de Alcalde a Sergio Martínez Sualdea, procediendo a ordenar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, notificarlo al interesado y remitirlo a la Junta Electoral Central, para que surta los efectos oportunos.

En Fuentemolinos, a 17 de junio de 2013.

El Alcalde,
César de la Fuente Camarero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRAVECHE

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento ha sido aprobada, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2012, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución domiciliaria de agua potable.

Una vez expuesta al público y no habiéndose presentado reclamación alguna, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo establecido en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el propio acuerdo municipal.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 17.4 del citado texto refundido, se publica dicho acuerdo, con el texto íntegro del artículo afectado por dicha modificación, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

En Miraveche, a 27 de diciembre de 2012.

El Alcalde,
Valeriano Fernández Campo

* * *

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE

Artículo 11. – *Cuota tributaria y tarifas:*

5. La cuota correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de la acometida a la red de agua se exigirá por una sola vez y consistirá en una cantidad fija de 200,00 euros por vivienda o local.

6. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua se exigirá semestralmente y se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

Tarifa 1. – Usos domésticos:

Cuota servicio y alquiler contador: 6 euros semestre.

De 40 m³ a 80 m³: 0,20 euros/m³.

Hasta 100 m³: 0,40 euros/m³ semestre.

Exceso: 0,60 euros/m³ semestre.

Tarifa 2. – Uso piscina:

Cuota servicio: 12 euros semestre.

Hasta 10 m³: 0,18 euros/m³.

Exceso: 0,45 euros/m³.



Aquellos sujetos pasivos que tengan piscina deberán tener un contador para dicho uso. Únicamente se les aplicará la tarifa 2 del uso piscina cuando hagan uso de dicho contador, lo que se verificará a través de las lecturas. Si no tuvieren dicho contador se les aplicará la tarifa 2 del uso piscina, es decir, la más gravosa de las tarifas.

Disposición final. –

La presente ordenanza, cuya última modificación fue aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2012, comenzará a aplicarse desde el 1 de enero de 2013, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRAVECHE

Formada la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2012, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público por término de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar libremente dichas cuentas en la Secretaría Municipal y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Miraveche, a 11 de junio de 2013.

El Alcalde,
Valeriano Fernández Campo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DE LA MATA

Exposición al público de la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2012

El Pleno del Ayuntamiento constituido como Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2013, acordó lo siguiente:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de la Entidad comprensiva de la totalidad de las operaciones presupuestarias, no presupuestarias, patrimoniales y de Tesorería, correspondiente al ejercicio de 2012, con el contenido y redacción señalados en los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 4042/2004, de 23 de noviembre.

b) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios, por plazo de quince días hábiles, a fin de que en este plazo y ocho días más los interesados puedan presentar por escrito reparos y observaciones que procedan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Quintanilla de la Mata, a 3 de junio de 2013.

El Alcalde,
Raúl Núñez Mena



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DE LA MATA

Aprobación inicial del presupuesto de 2013

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 19 de diciembre de 2012, tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

- a) Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2013.
- b) Aprobar la plantilla de personal, los anexos y el resto de la documentación complementaria, así como las bases de ejecución del presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.
- c) Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público, por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en los supuestos contemplados en los puntos 1 y 2 del artículo 170 de la citada Ley.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición al público no se produjesen reclamaciones, sin necesidad de nuevo anuncio; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, anunciándolo de nuevo, conforme al artículo 169.1 de la citada Ley.

Quintanilla de la Mata, a 3 de junio de 2013.

El Alcalde,
Raúl Núñez Mena



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIBÁÑEZ DE ESGUEVA

Exposición al público de la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2012

El Pleno del Ayuntamiento constituido como Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2013, acordó lo siguiente:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de la Entidad comprensiva de la totalidad de las operaciones presupuestarias, no presupuestarias, patrimoniales y de Tesorería, correspondiente al ejercicio de 2012, con el contenido y redacción señalados en los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 4042/2004, de 23 de noviembre.

b) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios, por plazo de quince días hábiles, a fin de que en este plazo y ocho días más los interesados puedan presentar por escrito reparos y observaciones que procedan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santibáñez de Esgueva, a 4 de junio de 2013.

El Alcalde,
Francisco Benito Izquierdo Casado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIBÁÑEZ DE ESGUEVA

Aprobación inicial del presupuesto de 2013

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 23 de diciembre de 2012, tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

- a) Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2013.
- b) Aprobar la plantilla de personal, los anexos y el resto de la documentación complementaria, así como las bases de ejecución del presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.
- c) Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público, por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en los supuestos contemplados en los puntos 1 y 2 del artículo 170 de la citada Ley.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición al público no se produjeren reclamaciones, sin necesidad de nuevo anuncio; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, anunciándolo de nuevo, conforme al artículo 169.1 de la citada Ley.

Santibáñez de Esgueva, a 4 de junio de 2013.

El Alcalde,
Francisco Benito Izquierdo Casado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIBÁÑEZ DE ESGUEVA

*Modificación de la ordenanza fiscal reguladora
del impuesto sobre bienes inmuebles*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 13 de junio de 2013, acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este acuerdo se somete a información pública por un periodo de treinta días hábiles, mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública esta Corporación Local adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, sin necesidad de acuerdo expreso, según el art. 17.3 del citado Real Decreto Legislativo.

Santibáñez de Esgueva, a 19 de junio de 2013.

El Alcalde,
Francisco Benito Izquierdo Casado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBÁÑEZ

Intentada sin efecto la comunicación a D. Borja Arnaiz Estévez y D.^a Isabel Arnaiz Mata, como presuntos Hros. de D. Félix Arnaiz Rojo, del inicio de expediente de declaración de ruina del inmueble situado en la localidad de Las Rebolledas, calle Travesía San Juan, n.º 6, con referencia catastral 7511403VN3071N0001BR.

De acuerdo con el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se les emplaza, mediante anuncio en periódico oficial, para que en el plazo de 15 días puedan personarse en el expediente, conocer el informe técnico obrante, formular las alegaciones o reclamaciones y presentar documentos o medios de prueba pertinentes.

Lugar de presentación: Oficinas municipales sitas en ctra. Aguilar, 31 de Santibáñez Zarzaguda.

Transcurrido el plazo se continuará el procedimiento de acuerdo con lo previsto en la vigente legislación urbanística.

Valle de Santibáñez, a 27 de junio de 2013.

La Alcaldesa,
M.^a del Amor Andrade Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

COMUNIDAD DE TIERRA DE JUNTA DE JUARROS

El Consejo de esta Comunidad de Tierra de Junta de Juarros, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación inicial</i>	<i>Consignación definitiva</i>
920.622.00	Acondicionamiento de sede	6.990,00	81.690,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación inicial</i>	<i>Consignación definitiva</i>
870.00	Remanente Tesorería Gastos Generales	0,00	75.000,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Salgüero de Juarros, a 25 de junio de 2013.

El Presidente,
José Hernando Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIO PANIZARES

La Junta Vecinal de Barrio Panizares, en Asamblea Vecinal extraordinaria celebrada el día 14 de junio de 2013, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas por las que ha de regir la licitación, por procedimiento abierto, de fincas rústicas patrimoniales propiedad de la Junta Vecinal de Barrio Panizares, el cual se expone al público en la Casa Concejo de la Junta Vecinal de Barrio Panizares, por espacio de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia licitación pública, mediante subasta por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, si bien la licitación se aplazará cuanto sea necesario en el supuesto en que se formulen reclamaciones a los pliegos.

1. – *Objeto:* Es objeto el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de los lotes de fincas rústicas patrimoniales que a continuación se indican, ubicadas en la localidad de Barrio Panizares, municipio de Basconcillos del Tozo:

Lote número 1: 9,40 hectáreas, comprendidas entre las parcelas número 5.226, recinto 3, 1.162, 1.159, 1.238 y 1.228 del polígono 521 de rústica de Barrio Panizares.

Lote número 2: 12,45 hectáreas, comprendidas entre las parcelas 7.171, 5.467-b y 5.486, recinto 3 del polígono 531.

Lote número 3: 11,70 hectáreas, comprendidas entre las siguientes parcelas: 5.429, recinto 5, 1.388, 1.404 y 1.424 del polígono 523; parcelas 5.465, 5.478 y 5.486, recinto 4 del polígono 524; parcela 7.159 del polígono 533 y parcela 1.144 del polígono 521.

Lote número 4: 9,55 hectáreas, formado por las parcelas 981 y 976 del polígono 519.

Lote número 5: 10,65 hectáreas, que comprende las siguientes parcelas: 5.226, recintos 2 y 4, 5.197, 5.199, 5.200, 1.121, 1.123, 1.120 y 5.196 del polígono 521.

Lote número 6: 12,60 hectáreas, que comprende las parcelas 5.109, 5.110, 5.111, 5.112, 5.113, 5.114, 5.122, 5.123, 5.124, 5.130, 5.132, 5.133, 5.134, 5.136, 5.138, 1.111 y 1.112 del polígono 520.

Lote número 7: 10,90 hectáreas, que comprende las parcelas 1.054, 1.057, 5.166, recinto 4 y 5.167 del polígono 520 y parcelas 5.168, 5.218, 5.217, 5.219, 5.220 y 5.221 del polígono 521.

Lote número 8: 11,90 hectáreas, comprendidas entre las siguientes parcelas: 5.169, 5.181, 5.182, 5.183, 5.184, 5.185, 5.186, 5.187, 5.188, 5.189, 5.190, 5.191, 5.192, 5.193, 5.195, 11.119, 21.119 y 31.119 del polígono 521.

Lote número 9: 9,90 hectáreas, formado por las parcelas 1.105, 1.063, 1.077, 1.078, 1.084, 5.146, 5.147, 5.148, 5.149, 5.150, 5.151, 5.154, 5.155, 5.156 y 5.157 del polígono 520.



2. – *Forma de adjudicación:* En procedimiento abierto y tramitación ordinaria y presentación de proposiciones en pliego cerrado.

3. – *Duración de los contratos:* Los lotes se arrendarán por un periodo de cinco campañas agrícolas, comenzando en la campaña 2013-2014 y finalizando en la campaña agrícola 2017-2018, el 30 de septiembre de 2018, fecha en que deberán quedar libres.

4. – *Precio base de licitación:* Cada lote tiene un precio de salida de 70 euros/hectárea, mejorable al alza. El precio de adjudicación se revisará anualmente, conforme al IPC, a 31 de diciembre, que se acumulará al precio del contrato, cada año.

5. – *Publicidad de los pliegos:* Estarán de manifiesto todos los días hábiles en la Casa Concejo de Barrio Panizares.

6. – *Garantía provisional:* Los agricultores que quieran acudir a la subasta deberán consignar, por cada lote al que presenten oferta, una fianza provisional de 100,00 euros. Se deberá constituir obligatoriamente mediante ingreso, en plazo, en cualquiera de las tres cuentas bancarias de las que es titular la Entidad Local Menor de Barrio Panizares.

La fianza definitiva de cada lote adjudicado se fija en el 4% del precio de adjudicación.

7. – *Condiciones especiales:*

- a) Se prohíbe el subarriendo.
- b) Todas las obras o actuaciones de mejora que realicen en las fincas quedarán a beneficio de la propiedad, sin que la realización de obras dé lugar a la revisión del precio.
- c) Se prohíbe terminantemente a los adjudicatarios que, en las parcelas que arrienda la Junta Vecinal y que son de su propiedad, se use como abono el denominado compost procedente de depuradoras.
- d) Para acudir a la subasta es preciso encontrarse al corriente de pago con la Junta Vecinal de Barrio Panizares y ser agricultor estando dado de alta en el régimen especial agrario.

8. – *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones u ofertas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo, calle carretera de Burgos, número 10 de Basconcillos del Tozo, en horas de oficina, de 9:00 a 14:00 horas, desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 14:00 horas del decimoquinto (15) día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho día coincidiera en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

9. – *Apertura de proposiciones:* La apertura de los sobres tendrá lugar en acto público a las 13:00 horas del primer sábado siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Casa Concejo de la Junta Vecinal de Barrio Panizares.

10. – *Modelo de proposición:* El recogido en la cláusula 9 del pliego de cláusulas.

En Barrio Panizares, a 14 de junio de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,
María Concepción González Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIOS DE VILLADIEGO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Barrios de Villadiego para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.920,00
7.	Transferencias de capital	18.500,00
	Total presupuesto	31.420,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	9.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	12.420,00
7.	Transferencias de capital	10.000,00
	Total presupuesto	31.420,00

Esta Entidad no cuenta con personal a su servicio.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villadiego, a 26 de junio de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Rafael Cuesta Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CONDADO DE VALDIVIELSO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Condado de Valdivielso para el ejercicio de 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 77.850,00 euros y el estado de ingresos a 77.850,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Condado de Valdivielso, a 24 de junio de 2013.

El Alcalde,
Fernando Arce Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CONDADO DE VALDIVIELSO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Condado de Valdivielso para el ejercicio de 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 54.700,00 euros y el estado de ingresos a 54.700,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Condado de Valdivielso, a 24 de junio de 2013.

El Alcalde,
Fernando Arce Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LODOSO

Habiéndose aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2013, el presupuesto general de la Entidad referido al ejercicio de 2011, y sometido a información pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia (número 107, de 10 de junio de 2013) y tablón de anuncios de la Corporación.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a su publicación de acuerdo con el siguiente resumen:

<i>Capítulos</i>	<i>Estado de ingresos</i>	<i>Estado de gastos</i>
Capítulo 2		35,00
Capítulo 4	6.624,00	6.124,00
Capítulo 5	1.632,49	
Capítulo 6		2.097,49
Totales	8.256,49	8.256,49

Plantilla/relación de puestos de trabajo: Negativo.

Lodoso, a 1 de julio de 2013.

El Alcalde,
Óscar Alonso González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LODOSO

Habiéndose aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2013, el presupuesto general de la Entidad referido al ejercicio de 2012, y sometido a información pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia (número 107, de 10 de junio de 2013) y tablón de anuncios de la Corporación.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a su publicación de acuerdo con el siguiente resumen:

<i>Capítulos</i>	<i>Estado de ingresos</i>	<i>Estado de gastos</i>
Capítulo 2		10.673,74
Capítulo 3	3,50	
Capítulo 4	37.094,57	6.139,00
Capítulo 5	2.617,28	
Capítulo 6		17.238,61
Capítulo 7	52.956,93	58.620,93
Totales	92.672,28	92.672,28

Plantilla/relación de puestos de trabajo: Negativo.

Lodoso, a 1 de julio de 2013.

El Alcalde,
Óscar Alonso González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LODOSO

Habiéndose aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2013, el presupuesto general de la Entidad referido al ejercicio de 2013, y sometido a información pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia (número 107, de 10 de junio de 2013) y tablón de anuncios de la Corporación.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a su publicación de acuerdo con el siguiente resumen:

<i>Capítulos</i>	<i>Estado de ingresos</i>	<i>Estado de gastos</i>
Capítulo 2		17.640,60
Capítulo 3	0,60	
Capítulo 4	59.000,60	7.100,00
Capítulo 5	12.640,00	
Capítulo 6		49.001,80
Capítulo 7	3.101,80	1.000,60
Totales	74.743,00	74.743,00

Plantilla/relación de puestos de trabajo: Negativo.

Lodoso, a 1 de julio de 2013.

El Alcalde,
Óscar Alonso González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE OÑA-BUREBA-CADERECHAS

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Mancomunidad la cuenta general del año 2012, expediente 1/13, y según lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que se estimen pertinentes. Dicha consulta y durante el plazo señalado podrá efectuarse en las oficinas municipales (Ayuntamiento de Oña), en horario de 9 a 14 horas.

En Oña, a 28 de junio de 2013.

El Presidente,
Arturo Luis Pérez López



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 134/2013.

Demandante/s: María Victoria Giraldo Rivera.

Demandado/s: Fogasa y Viale 2000, S.L.

D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 134/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª María Victoria Giraldo Rivera contra la empresa Fogasa y Viale 2000, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente resolución:

Providencia Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, D/D.ª Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 8 de julio de 2013.

Dada cuenta; visto el resultado negativo de la citación a la ejecutada Viale 2000, S.L., para el señalamiento de la comparecencia incidental señalada para el próximo día 10 de julio, en el domicilio que consta en autos, no conociéndose su actual paradero y no habiendo tiempo material para la citación edictal, se suspende dicha comparecencia y de conformidad al art. 280 de la LPL, se convoca nuevamente de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, para el próximo día 17 de julio de 2013, a las 10:30 horas de su mañana en la Sala de Vistas de este Juzgado, con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse. De no asistir el/los trabajador/es o persona que le/s represente se le/s tendrá por desistido/s en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Cítese a la ejecutada Viale 2000, S.L. mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 186.2 y 3 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social) y siendo requisito necesario para su admisión, el depósito, por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, de 25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto con el número 1072 0000 30 013413 indicando en el campo «concepto» el código «30-Social-Reposición» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA (Disp. Ad. 15.ª L.O.P.J., introducida por la L.O. 1/09, de 3 de noviembre).

Lo manda y firma S.S.ª. – Doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación a Viale 2000, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 8 de julio de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)